

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE

Doña ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ, portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Para la ampliación de los programas de educación y salud afectivo sexual

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El marco del 8M nos facilita traer al debate político de este pleno la educación afectivo – sexual, como política feminista que promueve la igualdad, la equidad y la justicia sin discriminaciones entre los géneros, y permite deconstruir mitos y creencias sobre la sexualidad masculina y femenina.

Desde Más Madrid Sanse consideramos que integrar la perspectiva feminista en las políticas públicas municipales ayuda a reducir la violencia y el acoso por razón de género y a promover relaciones de buen trato, más equitativas, sanas e igualitarias, tratando cuestiones básicas de las relaciones personales y el consentimiento.

La OMS recoge que los niños y niñas tienen derecho a recibir educación afectivo sexual, junto a otros derechos sexuales, como libertad sexual, privacidad, equidad, convivencia en igualdad y sin discriminaciones, unidos al derecho a la información, así como a la autodeterminación sexual y al trato igualitario, algo que se extiende desde la primera infancia hasta la adolescencia.

Además, según un reciente estudio de la Fundación ANAR entre los adolescentes de nuestro país se han incrementado en un 39,4% las

llamadas que reciben relacionadas con violencia y acoso sexual. En un contexto de aumento de la violencia de género y precocidad en la sexualización de los y las menores, necesitamos medidas para prevenir esta violencia y aportar a los niños y niñas el conocimiento necesario para establecer relaciones igualitarias.

La inclusión de la diversidad sexual y las identidades de género busca prevenir otros tipos de violencia como la homofobia o la transfobia. Y también la diversidad funcional (cognitiva, motora y/o sensorial) para reducir las discriminaciones basadas en esta situación.

Consideramos que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene la responsabilidad de ofrecer recursos educativos para avanzar en la inclusión de la educación afectivo sexual basada en un enfoque de derechos humanos, con perspectiva de género y de respecto a la diversidad sexual y funcional y con un enfoque positivo de la sexualidad.

Sabemos que se han iniciado talleres de educación y formación afectivo sexual y se han ofrecido a los distintos centros educativos públicos de nuestro municipio, tanto de educación primaria, como secundaria. Pero estos talleres no se están impartiendo en todos los centros, porque queda a decisión de los equipos directivos de los centros que formen parte del programa educativo. Nos encontramos así con que muchos niños, niñas y jóvenes de nuestra ciudad, no tienen acceso a estas formaciones. La educación afectivo sexual debe tener un carácter universal y transversal, y es fundamental que sea accesible para los jóvenes, adolescentes, niñas y niños.

Además, entendemos que la tarea de educar y formar en salud afectivo sexual es una tarea que nos compete a todos como sociedad, por lo que es imprescindible que esos talleres se extiendan a familias y a toda la comunidad educativa, ya sea en centros educativos, deportivos... con el fin de que de éstas sean también partícipes activos en esta tarea.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Sanse propone al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que los programas y talleres de educación afectivo sexual que actualmente se ofertan a los centros educativos públicos de nuestra ciudad se impartan de manera continua. Estos talleres, seguirán estando adaptados a las distintas edades y etapas y con un enfoque de derechos humanos y de respeto a la diversidad sexual desde una mirada positiva de la sexualidad. En el caso de los adolescentes se reforzará este recurso con un espacio de asesoramiento continuado, profesional y especializado en el Centro Joven

2.- Estos programas deben contar con la colaboración real de todos los agentes y colectivos que trabajan en los ámbitos de la Igualdad entre hombres y mujeres, actuando de manera coordinada y fomentando de manera transversal una educación afectivo sexual integral, incluyendo temáticas vinculadas con la sexualidad, la diversidad sexual y de género, la relación con el cuerpo, relaciones de buen trato y prevención de violencia de género, maltrato, abusos y pornografía, contado con recursos específicos para las familias y otros espacios educativos a través de los cuales los y las jóvenes reciban información y apoyo.

Firmado por ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ el día 14/02/2024 con un certificado emitido por Camerfirma

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **15 de febrero de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SALUD AFECTIVO SEXUAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada inicialmente por el grupo municipal MÁS MADRID, con fecha 12 de febrero de 2024 y con registro de entrada número 4914.

Visto el texto definitivo de la Moción tras la incorporación de enmienda formulada por el grupo municipal PP, según comunicación remitida vía correo electrónico a la Secretaría General del Pleno.

Tras su lectura y debate del asunto final, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **22** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)
VOTOS EN CONTRA: **3** (3 VOX)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, el Pleno municipal, fija la posición plenaria en relación con la moción, en los siguientes términos:

1. Que los programas y talleres de educación afectivo sexual que actualmente se ofertan a los centros educativos públicos de nuestra ciudad se impartan de manera continua. Estos talleres, seguirán estando adaptados a las distintas edades y etapas y con un enfoque de derechos humanos y de respeto a la diversidad sexual desde una mirada positiva de la sexualidad. En el caso de los adolescentes se reforzará este recurso con un espacio de asesoramiento continuado, profesional y especializado en el Centro Joven.

2. Estos programas deben contar con la colaboración real de todos los agentes y colectivos que trabajan en los ámbitos de la Igualdad entre hombres y mujeres, actuando de manera coordinada y fomentando de manera transversal una educación afectivo sexual integral, incluyendo temáticas vinculadas con la sexualidad, la diversidad sexual y de género, la relación con el cuerpo, relaciones de buen trato y prevención de violencia de género, maltrato, abusos y pornografía, contado con recursos específicos para las familias y otros espacios educativos a través de los cuales los y las jóvenes reciban información y apoyo.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO